



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° -2023-SERVIR-PE

Lima,

**VISTOS:** El Memorando N° 000135-2023-SERVIR-GG-OPP de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Informe N° 000149-2023-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 000269-2023-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo técnico especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000016-2023- SERVIR-PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la Sesión N° 005-2023-CD, mediante el cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2026 de SERVIR; siendo el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 4: “Fortalecer la Gestión Institucional de SERVIR”;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 22-2010-SERVIR/PE se aprobó el Manual de Identidad Gráfica y Estilo, la Guía Práctica para Voceros y la Guía Práctica de Gestión de Crisis Comunicacional de SERVIR;

Que, con Memorando N° 000135-2023-SERVIR-GG-SJCI, la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional remite la última versión de la propuesta del Manual de Identidad Gráfica Institucional, y señala que *“cuenta con lineamientos para la aplicación de la marca institucional y los diferentes servicios con los que contamos. Además, agrupa también los diferentes logotipos que tenemos actualmente registrados ante INDECOPI, especificando cómo deben ser aplicados. Finalmente, presenta modelos de difusión comunicacional que pueden ser aplicados para el desarrollo de piezas gráficas y también para la elaboración de merchandising institucional”*;

Que, con el Informe N° 000149-2023-SERVIR-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ratifica lo señalado en el Informe N° 000224-2022-SERVIR-GG-OPP y el Memorando N° D000141-2023-SERVIR-GG-OPP, y emite opinión técnica favorable a la propuesta de Manual de Identidad Gráfica Institucional, ya que contribuye al cumplimiento del OEI 4: “Fortalecer la Gestión Institucional de SERVIR”, establecido en el PEI 2023 – 2026 de SERVIR;

Que, el literal I) del artículo 10 del Reglamento del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de SERVIR, establece entre las funciones del/la Presidente/a Ejecutivo/a, el *“Planificar y ejecutar las acciones relativas a imagen, prensa y comunicaciones de SERVIR”*;

Que, por medio del Informe Legal N° 000269-2023-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta legalmente viable aprobar el Manual de Identidad Gráfica Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, propuesta por la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: FH2DXEI



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Manual de Identidad Gráfica Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto, en parte, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 22-2010-SERVIR/PE, en el extremo que aprueba el Manual de Identidad Gráfica y Estilo de SERVIR, debiendo quedar subsistente el resto de la Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR ([www.gob.pe/servir](http://www.gob.pe/servir)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Firmado por  
ANA ISABEL PARI MORALES  
Presidenta Ejecutiva  
Consejo Directivo

Firmado por (VB)  
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON  
Gerente General  
Gerencia General

Firmado por (VB)  
IRWING ASPAJO GRANDEZ  
Jefe de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Firmado por (VB)  
MAURICIO RAFAEL RUIZ DE CASTILLA MIYASAKI  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: FH2DXEI